



*Hermandad de la Costa de Chile*

---

*Hermandad de la Costa de Chile  
Capitanía Nacional*

*A la cuadra de Valdivia a 05 días del mes de abril de 2018*

*Honorables Hermanos Mayores  
Distinguidos Consejeros de los XV  
Insignes Capitanes de Naos  
Valerosos Oficiales Nacionales*

**BANDO N° 16-2018**  
**Declara Nao Estratégica a la Nao**  
**Puerto Williams**

**VISTOS:**

- 1. Lo señalado en el anexo N° 9, Protocolo N°8 "Jerga Pirata", en el sentido que "Nao Estratégica": Son aquellas Naos Insulares que aunque no funcionan debidamente de acuerdo con lo establecido en las presentes ordenanzas, la Cofradía estima que por su ubicación e importancia, se mantengan activas. Normalmente de les da esta denominación a las Naos insulares en el Mar Pacífico".*
- 2. Lo dispuesto en las Ordenanzas 2016, artículo N°39 letra d), sobre Atribuciones del Capitán Nacional.*
- 3. Las atribuciones que me otorga la Asamblea Nacional de Capitanes de las Naos de la Hermandad de la Costa de Chile, al actuar en su representación.*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Se han realizados variados esfuerzos para contactar a la tripulación de la Nao Puerto Williams, incluida la facilidad económica para asistir a una Cámara de Proa dictada en Punta Arenas a cargo del Condestable Nacional, sin resultados positivos.*
- 2. Que, la Nao Puerto Williams de acuerdo a los antecedentes recogidos, no tienen la tripulación suficiente para seguir navegando y cumplir con el pago a la CN en forma anual, lo que no se condice con nuestras OO.PP. debido a que algunos solo viajan a la isla durante la temporada estival y que son solo cinco tripulantes incluido el hermano Barracuda que está muy enfermo.*
- 3. Que, por lo dificultoso que significa para los hermanos de la Nao, permanecer en la guarida por todo el año de acuerdo a sus actividades personales, no permite que la Nao pueda Navegar con los deberes y obligaciones que conlleva el hecho de ser una Nao a Flote.*

*Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna*



*Hermandad de la Costa de Chile*

---

4. Que, esta condición obligaría a declararla *NAO EN REJERAS*, pero esta Capitanía Nacional estima como muy importante y estratégico mantener la presencia de nuestra cofradía en dicho lugar.

**DECRETO:**

1. Declárese *NAO ESTRATÉGICA* a la Nao *PUERTO WILLIAMS*.
2. Libérese a la Nao Puerto Williams de la obligación de pago de diezmos a la Capitanía Nacional.
3. Libérese de la obligación de asistir a las Asambleas nacionales de Capitanes de Naos, pudiendo hacerlo pero sin derecho a voto.

Tómese razón en la escribanía nacional de la Hermandad de la Costa de Chile, comuníquese a todos los señores Capitanes de Naos del litoral para que sean informadas sus tripulaciones y finalmente difúndase a los cuatro vientos.

*Cúmplase*

*Abolengo*  
Julio "Abolengo" Alveal Flores  
Capitán Nacional  
Hermandad de la Costa de Chile

*Comunicado por*

*Salvaje*

Roberto "Salvaje" Sancho Saavedra  
Escribano Nacional  
Hermandad de la Costa de Chile

*Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna*